

Extrait du ARTE, ARQUEOLOGÍA e HISTORIA

<https://artearqueohistoria.com/spip/article176.html>

FONDOS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO GENERAL DEL OBISPADO DE CÓRDOBA PARA EL ESTUDIO DEL FONDO DE LOS PEDROCHES



Publicado el día de martes 01 de marzo de 2011

- HISTORIA

- Artículos Recibidos - Año 2011 -

ARTE, ARQUEOLOGÍA e HISTORIA

FONDOS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO GENERAL DEL OBISPADO DE CORDOBA PARA EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO DE LOS PEDROCHES

LOS ARCHIVOS Y LA HISTORIA

Quiero comenzar con una breve reflexi3n acerca de la relaci3n entre archivo e historia. Doy por supuesto el conocimiento de qu3 es un archivo y de c3mo se han constituido los archivos a trav3s de las distintas 3pocas de la historia.

La memoria le es muy necesaria al ser humano para sobrevivir y para progresar. Gracias a la experiencia sustentada por la memoria el hombre puede corregir sus errores y puede encauzar m3s efectivamente sus esfuerzos para progresar. Lo mismo hace cualquier comunidad humana, si el hombre archiva sus acontecimientos vividos en la memoria, la sociedad los custodia en un archivo, donde entre multitud de documentos aparece minuciosamente la rese1a de los acontecimientos vividos y gracias a ellos se puede recomponer y conocer c3mo fue el pasado, para mejorar su futuro.

El archivo y la historia tienen una relaci3n simbi3tica. Existe una relaci3n muy directa entre Archiv3stica e Historia, vinculadas ambas disciplinas con el pasado a trav3s de las fuentes documentales. Todos afirmamos la importancia del archivo para el conocimiento hist3rico, si bien admitimos todos, que el documento escrito no es la 3nica fuente, pues existen tambi3n las fuentes orales e incluso existen fuentes naturales, sin intervenci3n humana, por ejemplo, los f3siles y las piedras de un yacimiento arqueol3gico.

El registro de la memoria es una pr3ctica com3n en cualquier grupo humano, para posteriormente transmitirla a sus futuras generaciones. Toda sociedad tiene una demanda esencial de la existencia de memoria y a lo largo de la historia se le ha dado cumplimiento a esta necesidad mediante signos o graf3as: arcilla en Mesopotamia o papiro en Egipto. En la antigua Grecia exist3an *œcelos memoriaœ*, encargados de recordar las sentencias pronunciadas por los jueces o los contratos verbales entre los particulares. A los pueblos grecolatinos debemos el inter3s y la conciencia acerca de la importancia que tiene la conservaci3n de los documentos para el estudio de la humanidad.

La estabilizaci3n del archivo se le debe a la Iglesia Cat3lica, ya que en el monasterio, concebido como centro religioso y cultural, tuvo cabida el archivo, que fue entendido no s3lo como testimonio probatorio, sino como posibilidad de conocimiento, del dato dispuesto a esclarecer la duda sobre el pasado de la humanidad.

A raz del Concilio de Trento, proliferan los archivos parroquiales, como encargados del registro de los actos y momento fundamentales del individuo, lo que redundaba en beneficio de la conservaci3n de los documentos. Es precisamente a partir de los documentos, cuando podemos ir entretejiendo los hilos de esa gran madeja, de ese entramado harto dif3cil que supone la interpretaci3n hist3rica. Las fuentes documentales, ofrecen al investigador una riqueza incalculable en cuesti3n de aportaci3n de datos as3 como en la relaci3n de sucesos, tanto cotidianos como trascendentes.

Para conocer la historia necesariamente tenemos que acceder a las fuentes y 3stas se encuentran en los archivos, de ah3 el necesario conocimiento que el historiador debe tener de la existencia y contenidos de los archivos a los que puede recurrir en sus propias investigaciones. La historia requiere y exige las fuentes documentales, sin las cuales no existe el sustento cient3fico necesario de lo que se escribe, de ah3 que la historia y los archivos se relacionan entre s3 y ambos se necesitan para cumplir su propio objetivo.

Este el sentido que tiene este artículo, dar a conocer a los posibles investigadores, la existencia y la clasificación de uno de los archivos más importantes de la provincia si no el más importante.

Constatamos un hecho y lo vemos con júbilo, que cada día crece el número de investigadores en la comarca de Los Pedroches y son más los trabajos realizados sobre dicha comarca y al mismo tiempo, quizá impulsado por este hecho, somos testigos de que una amplia base de la ciudadanía, cada día más extensa, reclama temas históricos como medio oportuno y eficaz para conocer sus propias raíces.¹

Admitiendo esta realidad de que cada día son más los investigadores, he pensado que podría tener interés para un posible investigador conocer dónde puede encontrar documentación acerca de los temas sobre los que desea investigar para sustentar la verdad de sus descubrimientos. De ahí que desde un principio pensara, que por mi dedicación dentro de la diócesis de Córdoba², podría aportar a todos aquellos compañeros que se dedican a la Crónica local, que los fondos documentales componen el Archivo General del Obispado de Córdoba, ya que en él se guarda abundante y selecta documentación relacionada con los distintos pueblos de la diócesis. Es más, he querido concretar y referirme al Patrimonio arquitectónico porque pensaba que no se puede dar un paso en lo que se refiere a este tema en la vertiente del Patrimonio arquitectónico religioso sin la ayuda insustituible de este Archivo.

Cuando los vecinos de un pueblo o ciudad quieren alardear de su monumentalidad arquitectónica, lo que primero muestra dentro del casco urbano son sus iglesias y ermitas. En el ámbito rural, nuestra comarca está jalonada de un número grande de preciosas ermitas que ponen su tinte blanco en medio de las praderas y entre las encinas.

Solamente nos vamos a ocupar de ofrecer dónde encontrar documentación para el estudio del Patrimonio, pues a pesar de las guerras y distintos expolios y catástrofes naturales, el Patrimonio de nuestro país sigue siendo inmenso. De la totalidad del mismo, corresponde al Estado y particulares solamente el 20%, mientras que el de titularidad eclesial se sitúa en torno al 80%. La Iglesia ha sido la creadora y es la conservadora, defensora y titular de todos esos bienes culturales.³

Este trabajo tiene dos partes netamente diferenciadas: En la primera trataré de dar a conocer una visión global del Archivo General del Obispado de Córdoba y de la documentación que alberga. En la segunda, bajaremos a lo concreto y haré un bosquejo de los fondos donde el posible investigador puede encontrar documentación para el estudio del Patrimonio en Los Pedroches.

I.-PARTE: ARCHIVO GENERAL DEL OBISPADO DE CÓRDOBA

El AGOC (Archivo General del Obispado de Córdoba) es el centro donde se preserva la historia de la diócesis de Córdoba y en estos momentos se encuentra en periodo de reinstalación. Dentro del organigrama de grandes obras planteadas por el obispo de la diócesis, una de ellas es la construcción del espacio definitivo del Archivo Diocesano. En estos momentos estamos en periodo de transición, dando cobijo a la documentación en diversos espacios del Palacio Episcopal, pero definitivamente se ubicará dentro del viejo edificio del Seminario San Pelagio.

VOLUMEN O CANTIDAD DE LOS FONDOS

Cajas

Desde los inicios del siglo XIX los fondos documentales estaban custodiados en legajos. En el último traslado el contenido de estos legajos se introdujo en cajas de cartón de unas dimensiones de 90 mm. de ancho, 335 de fondo y 250 de alto.

A ser legajos amplios hubo necesidad de usar varias cajas para cada legajo conservando el número del legajo en el lomo de las cajas y numerando las distintas cajas de cada legajo. Esto hace que muchas veces los fondos correspondientes a una localidad estén recogidos en distintas cajas.

La cantidad de cajas de que dispone el Archivo son aproximadamente 33.000.

Cada caja contiene de 60 a 70 documentos, dependiendo de la amplitud de los mismos, lo que equivale a unas 300 hojas o folios por caja.

Compactos

Las cajas están guardadas en compactos de distintas dimensiones por acomodación al lugar de su ubicación. No obstante la mayoría tienen las siguientes dimensiones: 250 cm de alto por 300 de fondo.

El total de compactos asciende a 69.

Al guardar la documentación en estos compactos, se protege contra los xilófagos que hacen graves estragos al papel y además se mantiene en el ambiente una temperatura acomodada para preservarla de la humedad que también es otro enemigo dañino de los archivos.

Descripción formal del documento

En el cuadro de clasificación añadimos el estado formal de cada documento con las siguientes abreviaturas:

FOL: Número de folios

S: Suelto.

C: Cosido

E: Encuadernado.

IMP: Impreso

B: Buen estado de conservación

R: Regular estado de conservación

M: Mal estado de conservación

MM: Muy mal estado de conservación

L: Libro

PER: Pergamino

C: Completo.

I: Incompleto

OF: Número de oficio al que pertenece el legajo.

Modo de citar el Archivo

Cuando un investigador desea citar los fondos de este Archivo lo hará de la siguiente manera: **A. G. O. C.** (Archivo General del Obispado de Córdoba) a continuación la sección, serie o subserie y legajo correspondiente y caja.

CALIDAD DE LOS FONDOS

El AGOC es el fiel reflejo del pasado y de la actualidad de toda la vida de la diócesis. No es algo que se haya paralizado en un tiempo determinado sino que es un ser vivo y dinámico que va creciendo a medida que los órganos productores de documentos consideran necesario su inclusión en el mismo.

Hay que diferenciar dos conceptos en términos archivísticos, que son antigüedad de los mismos y posibilidad de acceso a los mismos o documento histórico

En cuanto a la antigüedad

Hay dos compartimentos netamente definidos y diferenciados:

1.- Fondo antiguo

De manera general, según las reglas de catalogación, se consideran como pertenecientes a fondo antiguo aquellos documentos producidos con anterioridad a 1.801

2.-Fondo moderno

Se consideran los documentos con fecha posterior al año 1801.

En la situación actual del AGOC esta primera clasificación está perfectamente definida pues desde hace casi un siglo existen dos grandes grupos documentales correspondiente a esta división cronológica y están ubicados en dependencias y espacios totalmente diferenciados.

Lo que llamamos fondo antiguo es lo que ha constituido el Archivo Histórico y como tal ha estado emplazado siempre en lugar conveniente y con un acceso controlado a sus fondos.

El fondo moderno o la documentación generada partir del año 1800 está formando parte del fondo antiguo hasta casi finales del siglo. Están catalogadas las distintas secciones y series de los fondos que componen la documentación producida en los siglos XIX y XX si bien no podemos decir lo mismo en lo concerniente al fondo antiguo.

3.- Fondo vivo

Lo que llamamos archivo vivo y por tanto recoge los fondos actuales, ha estado emplazado en otro lugar de más fácil acceso para la utilidad inmediata y frecuente de sus fondos

En cuanto a la accesibilidad de los investigadores

Fondo histórico

Documentos históricos son aquellos cuya fecha de producción es lo suficientemente alejada del momento actual como para considerar que es posible el acceso de los investigadores

¿Qué hay legislado acerca de los documentos históricos?

La Ley de Patrimonio Histórico Español dice en su artículo 49:

3.- Forman igualmente parte del patrimonio documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado.

4. Integran asimismo el patrimonio documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años generados, conservados o reunidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas.

En Andalucía la Ley 3/1984 del 9 de enero en su artículo 27:

La consulta pública del patrimonio Documental Andaluz, será posible a partir de los treinta años de haber finalizado su trámite o su vigencia administrativa.

Se podrá reducir ese término temporal siempre que la información no implique riesgo para la seguridad pública o privada.

En el supuesto de que la información afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas físicas, la consulta de los documentos no podrá realizarse sin consentimiento expreso de los afectados o hasta que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos

Diciembre de Córdoba

Cada diciembre tiene su propio criterio a este respecto, aunque se acercan todas ellas a la antigüedad del documento. La diciembre de Córdoba determina que *«Acerca del periodo perentorio para que un documento pueda ser clasificado como histórico, se establece un periodo de sesenta y cinco años, y antes de ese periodo no podrá servirse a los investigadores sin permiso expreso del Obispo.»*

CLASIFICACIÓN DEL CONTENIDO

Vistos y asentados estos conceptos ahora quiero mostrar la clasificación de la documentación que alberga el AGOC.

Desde un primer momento se pusieron las normas de clasificación y se elaboró un correcto cuadro de clasificación documental. Este cuadro será la base indispensable en la que se basarán todos los procesos posteriores de ordenación y catalogación.

La clasificación siempre supone establecer unos tipos o familias de documentos, agrupados estructuralmente o jerárquicamente dentro de un conjunto. La ordenación es simplemente la alineación documental dentro de cada subconjunto previamente establecido por la clasificación.

Una vez elaborado el mismo nos permitirá ordenar, identificar y catalogar cualquier legajo, expediente o pieza documental en la sección y serie o subserie que corresponda el documento analizado dentro del conjunto del Archivo.

Las divisiones se han establecido identificando las células de producción de dichos documentos, ya sean órganos o funciones (secciones) y negociados o actividades (subsecciones) quedando así integradas en una estructura orgánica y jerárquica global.

Entendemos por sección el órgano productor del documento, en un archivo eclesialístico son de manera general: Ministerio Episcopal, Secretaría General, Vicaría General, Justicia o Provisorato y Administración general.

Las series documentales son los testimonios documentales derivados de las actividades desarrolladas por tales órganos productores: Despachos Ordinarios, Expedientes de órdenes, Expedientes personales, Copias sacramentales, etc.

Un correcto cuadro de clasificación debe describir varios campos a describir. A continuación presento el cuadro de clasificación.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL AGOC

Sección/ Serie Fechas Legajos

1.- ORGANOS DE GOBIERNO.

1.1.- Asuntos despachados.

1.2.- Pastoral.

1.3.-Consejos.

2.- VICARIA GENERAL.

2.1.- Licencias ministeriales.

2.1.1.-Sano de renovación de licencias. 1.772-1.875 7

2.1.2.- Licencias para predicadores en Adviento y Cuaresma. 1.700- 1.848 5

2.2.- Expediente matrimoniales. 1.751-1.929/ 7081.900 a 2.003

2.2.1.- Suplencia consentimiento paterno 1.905 - 1.929

2.2.2.- Exp. Matrim. Incompletos 1.938 -1.970

2.2.3.- Dispensa de amonestaciones 1.921 -1.985

2.3.- Divorcios. 1.592 -1.901 21

- 2.4.- Enmiendas de partidas. 1.743 -1.898 17
1.912 â€“2.003
- 2.5.- Entables de partidas. 1.912 - 2.003
- 2.6.- Copias sacramentales de parroquias. 1.918-2.003
- 2.7.- Profesiones de fe.
- 2.8.- Muerte presunta 1.914 â€“ 1.987
- 2.9.- Asuntos despachados.

3.- SECRETARIA GENERAL.

- 3.1.- Ã“rdenes y congregaciones religiosas.
 - 3.1.1.- Secularizaciones de religiosos. 1.645-1.874 5
 - 3.1.2.- Ã“rdenes y congregaciones religiosas masculinas S. XIX - XX
 - 3.1.3.- Ã“rdenes y congregaciones femeninas 1.700-S. XX
 - 3.1.4.- Conventos 1.560-1.836 9

- 3.2.- CofradÃ­as.
 - 3.2.1.- Despachos ordinarios. 1.560-1.850 18
 - 3.2.2.-Expedientes de patronazgos
y coronaciones canÃ³nicas
- 3.3.-Organismos oficiales
 - 3.3.1.-Santa Sede
 - 3.3.2.-Nunciatura
 - 3.3.3.-Conferencia Episcopal.
 - 3.3.4.-Autoridades civiles.

- 3.4.- Delegaciones, secretariados.
- 3.5.- Asociaciones, fundaciones.
 - 3.5.1.- Asociaciones
 - 3.5.2.- Fundaciones, Obras PÃ­as, Patronatos.
 - 3.5.3.- Becas Seminario
 - 3.5.4.- Fundaciones de misas.
- 3.6.- Obras Diocesanas.
- 3.7.- Hospitales. 1.700 â€“ 1.800 3
- 3.8.- Curatos
 - 3.8.1.- Provisiones (Expedientes) de curatos. 1.586-1.829 9
 - 3.8.2.- Provisiones (Expedientes) de curatos
de Medinaceli. S. XVIII â€“ XIX 4

- 3.9.- Reales Ã“rdenes. 1.640-1.880 7

- 3.10.- Comunicaciones.
 - 3.10.1.- ContestaciÃ³n a circulares del Obispado. 1.796-1.804 2
 - 3.10.2.- Correspondencia autoridades
de la Provincia. 1.770-1.832 7

- 3.11.- Despachos ordinarios. 1.638-1.890 53
 - 3.11.1.- Parroquias
 - 3.11.2.- Convenios
- 3.12.- Visitas generales de iglesias. 1.564-1.654 22
- 3.13- Ordenes sagradas.

- 3.13.1.-Antecedentes de Ã³rdenes.
- 3.13.2.-Ordenaciones. 1.556-1.933 153
- 3.14.- Clericatos.
- 3.15.- Diezmos.
- 3.16. Censos 1.592-1.901 21
- 3.17. Libros de registro.
- 3.18. Oratorios.
- 3.19. Incardinaciones.
- 3.20. Asuntos despachados.
- 3.21. Traslado de cadÃ¡veres.
- 3.22. Conmemoraciones
- 3.23.- Abandonos de la Iglesia CatÃ³lica

4.- JUSTICIA O PROVISORATO.

- 4.1.- Expedientes de beatificaciÃ³n y canonizaciÃ³n.
- 4.1.1. Expedientes de beatificaciÃ³n.
- 4.1.2. Expedientes de canonizaciÃ³n.
- 4.1.2.1. Expediente de canonizaciÃ³n del P. Francisco Posadas O.P.
- 4.1.2.2. Expediente de canonizaciÃ³n del P. CristÃ³bal de Santa Catalina.
- 4.2. Autos 1.549-1.895 25
- 4.2.1. Autos ordinarios.
- 4.2.2. Autos ejecutivos.
- 4.2.3. Autos criminales.
- 4.2.4. Querellas.
- 4.2.5. Cuaderno de tomas de razÃ³n en autos.
- 4.3. Censuras.
- 4.4. Nulidades.

5.- ADMINISTRACIÃ“N GENERAL.

- 5.1. CapellanÃ­as.
- 5.1.1. AdministraciÃ³n. 1.500 â€“1.836 1.015
- 5.1.2. Cuentas. 4
- 5.1.3. Venta de bienes de capellanÃ­as. 1.836-1.900 9
- 5.1.4. AsignaciÃ³n de labores en fincas de capellanÃ­as. 1.700-1.836 18
- 5.1.5. ColaciÃ³n. 1.600-1.836 2
- 5.1.6. EstadÃ­stica (ver Fol. 33. Vol. Manuscrito).
- 5.1.7. Embargos. 1.730 â€“1.816 9

- 5.2.- Beneficios y prestameras. 1.700-1.836 7
- 5.3.- Inventarios. 1.796-1.810 3
- 5.4.- Bienes eclesiÃ¡sticos. 1.840-1.875 1
- 5.5.- Visitas y Beneficios
- 5.5.1. Visitas y Beneficios de rectorÃ­as. S. XVIII 2
- 5.5.2. Visitas y Beneficios de casilla de curas. S. XVIII 4

- 5.6. Testamentos.
- 5.6.1. Cuentas de colectorÃ­a de testamentos. S. XVIII 3
- 5.7.- ColectorÃ­a general. 1.641-1.826 4
- 5.8.- Casas parroquiales.

- 5.8.1. Cuentas de fábrica. S. XVIII a XIX 30
- 5.8.2. Obras.
- 5.8.3. Aranceles parroquiales.

- 5.9. Congruas y patrimonios. 1.694 a 1.904 22
- 5.10. Bienes
- 5.10.1. Bienes concursados.
- 5.10.2. Inventarios de bienes quedados por muerte.
- 5.11.- Fondos de reserva y acervos pÃ- os.

II.- PARTE: FUENTES PARA EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO

1.- VISITAS A IGLESIAS

La informaci3n que recogen las Visitas es una fuente muy interesante para la historia religiosa y social de una di3cesis o pueblo, seg3n el 3mbito preferido.

La Visita era un deber y obligaci3n del obispo para su buen gobierno pastoral. TenÃ-a que conocer a sus diocesanos y la problem3tica que 3stos vivÃ-an para aportarles la luz necesaria de sus consejos, como pastor de sus almas.

En la baja edad media, en el concilio de Reims (1408), Gerson expuso como eje de toda la reforma "Tratado de la visita de los preladados" publicada en Bruselas en 1475. AllÃ- se especificaba la forma de hacer las Visitas.

Pero es sobre todo es a partir del concilio de Trento, cuando se pone en alza el papel del obispo como centro de la vida espiritual de la di3cesis. Sobre todo le corresponde a San Carlos Borromeo detallar acerca de la Visita episcopal a las parroquias: obligaci3n, tiempo, preparaci3n y ceremonial de las mismas.

¿QuÃ© eran las visitas?

TenÃ-a un marcado sentido inspecci3n y de revisi3n y era la vÃ-a ordinaria de cumplir el obispo con su deber de *vigilante* o *inspector* pues eso significa la palabra *episcopos* en griego. Esta peculiaridad puede darles un sentido negativo de manifestar sobre todo aquello que no estaba bien en la vida de la comunidad parroquial aunque podemos ver aspectos muy positivos y meritorios. Muchas veces nos ofrecen una radiografÃ-a perfecta de la parroquia visitada desde lo material hasta lo espiritual.

No siempre las realizaban los propios obispos sino que lo mÃ- frecuente es que en el siglo XVI, los obispos enviaran a sus comisionados, por lo general un can3nigo de la Iglesia catedral.

Preparaci3n

Previamente se solicitaba informaci3n de las parroquias que se iban a visitar

La llegada del Visitador se anunciaba en las puertas de la catedral y de las iglesias de la di3cesis.

Se hacÃ-a mediante una Carta pastoral donde se exponÃ-an la fecha de realizaci3n y los objetivos.

¿C3mo se realizaban?

Existe un rito de la Visita como puede comprobarse después de haber leído multitud de ellas.

La Visita es siempre un momento extraordinario del obispo o de su delegado y por tanto un acto solemne. Se aprovechaba para administrar el sacramento de la confirmación, para ejercer su magisterio mediante la predicación en los días que duraba la Visita, corregir las irregularidades pero también era un ejercicio administrativo y conllevaba sus formalidades.

El concilio de Trento mandaba a los obispos que visitaran su diócesis cada año. Y *«œsi no pudiesen visitarla completamente cada año, debido a su extensión, visiten al menos la mayor parte de ella, de modo que en dos años, personalmente o por medio de visitador, la visita sea completa»*⁵

El anterior Código de Derecho Canónico (1917) ordena a los obispos que cada año visiten la diócesis total o parcialmente *«œde suerte que por lo menos de cinco en cinco años la recorran toda»*⁶

El actual Código de Derecho Canónico (1983) establece que *«œEl obispo tiene la obligación de visitar la diócesis cada año, total o parcialmente, de modo que cada cinco años visite la diócesis entera, personalmente o, si se encuentra legítimamente impedido, por medio del obispo coadjutor, o del auxiliar, o del Vicario general o episcopal, o de otro presbítero»*⁷

Cortejo de la comitiva

El Visitador, sobre todo si era el propio obispo, se hacía acompañar de personal para el desarrollo burocrático de la Visita: un notario, oficial y otras personas de su séquito para ayudarle en su tarea.

El concilio de Trento a este respecto expresó que dicho cortejo se redujera y también el número de caballos fuera modesto.⁸

Ceremonial de la Visita

Tenía empaque y solemnidad. No todos los días se veía al obispo o su delegado y ello concitaba a la solemnidad. Había volteo de campana de todas las iglesias, se salía a las afueras para recibir la comitiva y si era el obispo entraba bajo palio mientras se cantaba el *Veni Creator*.

Se revestía de capa pluvial negra y se rezaba el *Miserere* por los difuntos. A continuación se cambiaba la capa pluvial por la de color blanco y comenzaba la visita por altar mayor

Formulario

La Visita tenía claramente diferenciados dos campos:

1ª.- La que hacía referencia a los lugares y cosas del culto.

Comprendía a la iglesia parroquial: sagrario, altar mayor, altares; pila bautismal, santos, vasos sagrados, reliquias, ornamentos,

Libros corales, órgano, campanas, casa parroquial, cementerio, hospital y ermitas.

Libros: sacramentales: bautismos, matrimonios y defunciones

Capellanes, constituciones de cofradías e inventarios

Se pedían cuentas de la administración de los bienes muebles e inmuebles.

2ª.- Otra misión del Visitador era inspeccionar la conducta de las personas. Comprendía todo lo que se refería a la vida y costumbres del clero y del pueblo

Para estas cuestiones se ayudaban de testigos, seleccionando para ello hombres de buena fama y buenas costumbres a quienes bajo juramento y en secreto e individualmente se les pedía información respecto al comportamiento y costumbres del clero y de la población civil.

Además el Visitador recibía a todas aquellas personas que de manera espontánea solicitaban informar.

Consecuencias de la Visita

Era habitual que después de ver con sus propios ojos, de recibir las informaciones requeridas y de oír a los que voluntariamente solicitaban informar, el obispo o Visitador obtuviera un alto grado de conocimiento de la situación en que se encontraba aquella parroquia.

Muchas veces emanaban de ese conocimiento los mandatos de la Visita, que podían ser de carácter general o particular que se anotaban en los libros de Visitas y posteriormente se les pedía razón de su cumplimiento.

El contenido de esta documentación es un fiel reflejo de la actuación ejercida durante la Visita, dando constancia de dicha información recabada y dando mediante la formulación y firma de las personas y notario de la fidelidad de lo que allí se expone.

Estas actas tiene una formulación típica: Se inician con el nombre de la localidad, nombre de la parroquia, la fecha completa, día, mes y año. Terminan con la firma del Visitador y del notario, dándole carácter decisivo.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN PUEDEN APORTAR A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO?

Una vez presentada una visión general de los fondos que constituyen el AG OC, vamos a detenernos en alguna de sus secciones o series en las que el posible investigador puede encontrar documentación referida al Patrimonio, con el fin de incitar la posibilidad de su uso en próximas investigaciones a futuros investigadores. Ahora nos limitamos solamente a las materias relativas con el: Patrimonio, pero dejando claro que con ello no se agotan otros aspectos que también se pueden estudiar, dada la mucha y variada documentación que encierra dicho Archivo.

1.- Monumental arquitectónico

Para el Patrimonio monumental o arquitectónico y todo aquello que hace referencia directa a los edificios construidos, con mayor o menor prestancia, pero que tiene su expresión en los monumentos. Aquí nos referimos de manera especial a los monumentos religiosos: parroquias, iglesias y ermitas.

2.-Artes decorativas

También se puede extraer documentación sobre esculturas y pintura que completan la iconografía de los retablos y paredes de templos. Otra faceta no menos importante es la referida a vestimentas sagradas donde a veces se encuentran piezas de gran valor decorativo así como todo lo referente a la orfebrería, un capítulo muy interesante para la historia del arte. Para todo ello puede ayudar mucho el estudio pormenorizado de los inventarios de las respectivas parroquias

Un apartado muy completo para todo lo que se refiere al culto divino lo encontramos en los inventarios que se presentaban de manera periódica por los párrocos y que forman parte de los datos recabados en las Visitas y en siglos posteriores en Despachos Ordinarios respondiendo a la petición formulada por la jerarquía.

¿Dónde se encuentra la documentación respectiva?

De todo ello podemos encontrar documentación en la sección 3 Secretaría, la serie 3.12 Visitas a iglesias; en la sección 5 Administración General, la serie Cuentas de fábrica y Despachos Ordinarios

¿DÓNDE SE RECOGE LA DOCUMENTACIÓN?

VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN PARA LOS PEDROCHES EN VISITAS

Nos vamos a la serie de Visitas a Iglesias y con referencia a la comarca de Los Pedroches encontramos el siguiente volumen de documentación, anotando la localidad, número de legajos y fecha del documento más antiguo que se conserva en dicho legajo.

3. DENTRO DE LA SECRETARIA

3.12. VISITAS GENERALES DE IGLESIAS

CODIGO .

CLASIFICAC. POBLACION LEGAJO SIGNATURA FECHAEXT DOC DESCRP. FORMA

- 3.12.3/01 ALCARACEJOS 2 6212/01 1574-1581 3 P.C.CS.R.
- 3.12.3/01 ALCARACEJOS 2 6983/01 1589-1590 2 P.C.CS.B.
- 3.12.127/01 ALLOSO 2 6212/02 1579-1596 7 P.C.CS.R
- 3.12.5/01 AÑ'ORA 2 6212/03 1579-1635 17 P.C.CS.B.FOL.
- 3.12.7/01 BELALCAZAR 2 6216/01 1589-1623 7 P.C.CS.B.FOL (2R)
- 3.12.7/01 BELALCAZAR 2 6217/01 1628-1651 7 P.C.CS.B.(1R). FOL
- 3.12.128/01 CONQUISTA 9 6232/02 1629-1630 2 P.C.CS.R.
- 3.12.89/01 GUIJO 12 6257/02 1579-1635 14 CS.I.M.P
- 3.12.46/01 HINOJOSA 12 6258/01 1583-1595 11 P.C.CS.R.(1S)
- 3.12.46/01 HINOJOSA 12 6259/01 1595-1696 13 C.CS.(2S)(1R)B.
- 3.12.46/01 HINOJOSA 12 6982/01 1611-1635 8 P.C.CS.B.
- 3.12.61/01 PEDROCHE 16 6279/01 1579-1595 9 P.C.CS.B.(1R)
- 3.12.61/01 PEDROCHE 16 6280/01 1604-1641 12 P.C.CS.B.
- 3.12.61/01 PEDROCHE 16 6984/01 1579-1585 19 P.C.CS.B.
- 3.12.61/01 PEDROCHE 16 6985/01 1624-1644 12 P.C.CS.B.
- 3.12.63/01 POZOBLANCO 17 6281/01 1569-1661 19 P.C.CS.B
- 3.12.70/01 SANTA EUFEMIA 20 6291/01 1579-1633 16 P.C.CS.R.
- 3.12.71/01 TORRECAMPO 20 6292/01 1592-1611 5 P.C.CS.B.
- 3.12.71/01 TORRECAMPO 20 6292/02 1617-1643 11 P.C.CS.MM.
- 3.12.72/01 TORREFRANCA 20 6293/01 1579-1641 19 CS.C.B.P
- 3.12.73/01 TORREMILANO 19 6294/01 1573-1583 13 R.CS.C.P.
- 3.12.79/01 TORREMILANO 19 6295/01 1589-1612 10 CS.C.P.R.
- 3.12.73/01 TORREMILANO 19 6296/01 1613-1652 12 CS.C.R.
- 3.12.79/01 Vva CORDOBA 21 6299/01 1589-1639 14 CS.P.R.C.
- 3.12.133/01 Vva DEL MARQUÃ%S 21 6300/01 1564-1635 15 CS.C.B.P
- 3.12.95/01 VILLARALTO 21 6302/02 1574-1635 19 P.C.CS.R.
- 3.12.83/01 VISO 21 6302/03 1579-1581 2 P.C.CS.R.
- 3.12.83/01 VISO 21 6987/02 1598-1590 2 P.C.CS.B.

2.- LIBROS DE FÁBRICA

Otra serie de este Archivo que nos puede ayudar a conocer el patrimonio monumental de los pueblos son los Libros de Fábrica.

¿Qué son los Libros de Fábrica?

Son cuadernos donde se anotaba por el Cura Obrero todo lo concerniente a las obras y gastos que tenía a la parroquia. Esto se hacía con un gran rigor y muy minuciosamente detallando todo porque luego habría que rendir razón pormenorizada a la superioridad de todo el devenir económico devengado durante el año en la parroquia.

¿Qué era el Cura Obrero?

Era el encargado de anotar todas las entradas y salidas habidas con su importe concreto y especificando en qué se había invertido. Su nombramiento era episcopal y se le imponía un límite a la cantidad de que podía

disponer sin previa consulta y cuando sobrepasaba necesitaba permiso por escrito.

Si se producía a alcance tenía que pagarlo y así mismo los bienes que se perdieran o deteriorasen.⁹

Estas Cuentas de Fábrica eran objeto de revisión por el Visitador en las Visitas a las iglesias y muchas veces se pueden ver mandatos del Visitador pidiendo más detalle de alguna obra realizada.

¿Qué contienen?

Un rico y variado conjunto de datos de manera especial referido al patrimonio ya que en ellos se anotan los gastos ocasionados con ocasión de las obras realizadas en la construcción ampliación o reformas de los templos o con ocasión de adquisición de piezas para el culto: orfebrería, vestiduras sagradas.

La razón de esas anotaciones es porque tiene obligación de dar cuentas de la economía de la parroquia, de ahí que sean testimonios mercantiles donde se puede ver contratos, facturas, personas que intervinieron en la obra etc. A ser documentación contable da total fiabilidad a sus contenidos por la veracidad en el reflejo de la realidad que nos presenta y la precisión de los datos que aporta

En esto, como en otros casos, la mayor o menos abundancia de datos dependerá de la persona concreta, pues hay Cura Obreros minuciosos y detallistas y los hay más burdos que solo anota lo imprescindible.

Libros de Fábrica y Patrimonio

Presentamos un esquema de documentación que podemos encontrar en este apartado del AGOC:

-Obras realizadas que aún subsisten o ya desaparecidas, su costo y fecha de realización. Autores de las mismas; arquitectura, escultura, pintura.

-Contratos de dichas obras y si no el mismo contrato nos puede facilitar fecha y personas para encontrarlo en el correspondiente Archivo de Protocolos

-Situaciones suscitadas a lo largo de la construcción de la obra.

No solamente en lo que se refiere a los edificios sino que también en dichas cuentas se anotan las adquisiciones de orfebrería y de lo concerniente al culto divino.

CUENTAS DE FÁBRICA DE LAS IGLESIAS DE LOS PEDROCHES

Igual que cuando tratamos de las Visitas a las iglesias también aquí pongo el cuadro de los pueblos que componen la actual mancomunidad de Los Pedroches y la documentación que de esta serie tiene cada uno de ellos.

5. DENTRO DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACION

5.8.1. CUENTAS DE FABRICA

CODIGO .

CLASIFICAC. POBLACION LEGAJO SIGNATURA EXTREMAS FECHAS Nº DESCRIPC

5.8.1.3/01 ALCARACEJOS 1 6314/01 1841-1853 2 C.CS.B.P.

5.8.1.127/01 ALLOSO 1 6314/02 1585 1 C.CS.B.P.FOL.

5.8.1.5/01 AÑORA 1 6314/03 1841 3 C.CS.P.B.

5.8.1.7/01 BELALCAZAR 2 6316/01 1652-1841 5 Cs.C.P.B.

5.8.1.28/01 CONQUISTA 1 6324/02 1791-1862 5 P.C.CS.B.

5.8.1.46/01 HINOJOSA 25 6480/01 1590-1865 6 P.C.CS.B.FOL.

5.8.1.46/01 HINOJOSA 25 6969/04 1513 1 C.CS.B.

5.8.1.61/01 PEDROCHE 27 6494/01 1756-1840 1 L.C.PER.B.FOL.

5.8.1.61/01 PEDROCHE 27 6495/01 1788-1842 6 P.C.CS.B.

5.8.1.63/01 POZOBLANCO 27 6496/02 1585-1843 16 C.CS.B.

5.8.1.63/01 POZOBLANCO 27 6970/01 1769-1813 21 P.C.CS.B.

5.8.1.73/01 TORREMILANO 28 6507/01 1545-1845 7 P.C.CS.B.(2FOL)

5.8.1.73/01 TORREMILANO 28 6978/01 1779-1790 1 L.E.PER.C.CS.B.

5.8.1.79/01 Vva DE CORDOBA 28 6515/01 1590-1845 4 P.C.CS.B.

5.8.1.95/01 VILLARALTO 29 6516/02 1822-1853 6 P.C.CS.B.

3.- DESPACHOS ORDINARIOS

Otra fuente para el estudio que nos incumbe puede ser la serie de Despachos Ordinarios

¿Qué son o qué contienen?

Esta serie de la Secretaría recoge todas las comunicaciones que desde cada parroquia se hacen al Obispado. Constituyen una amalgama que refleja la vida cotidiana y cotidiana de los pueblos, donde hay lo más variopinto que sucede en la vida de las parroquias.

A veces se pueden ver peticiones de los parroquianos acerca de lo que ellos juzgaban como punible en actuaciones de sus feligreses, o protestas de las cofradías con el clero o con otras cofradías, contestaciones de la jerarquía corrigiendo algunas desviaciones de la piedad popular.

No puedo ofrecer la clasificación correspondiente a Los Pedroches porque está ahora mismo confeccionándose y ya a punto de finalizar

B.- PATRIMONIO INMATERIAL

Todo lo que se relaciona con el mundo de las cofradías es un tema de mucho interés para una base cada día más amplia que vive su fe a través de su pertenencia a cofradías concretas. Prueba de ello están los distintos congresos nacionales e internacionales sobre religiosidad popular o congresos sobre cofradías¹⁰

Esto ha hecho que la documentación sobre cofradías adquiera cada día mayor interés por los muchos temas de investigación que sobre ellas se llevan a cabo a nivel universitario, academias, colectivos culturales etc.

La antropología, la etnografía, economía, historia del arte, las mentalidades etc. son aspectos que cada día abundan más en la bibliografía que se produce sobre ellas. Este no es un fenómeno sólo de Andalucía, ni de España, ni de Europa sino que abarca a varios continentes y se ha hecho universal.

Es de tal dimensión y suscita tanto interés en investigadores, que la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, lleva a cabo trabajando en un censo nacional de cofradías para su ulterior estudio.¹¹

Para ello será necesario una división de las Cofradías: por fines, por advocación y en cada uno de esos apartados muchas subdivisiones

También tiene cabida el estudio del denominado patrimonio etnográfico o etnológico, que abarca, entre otras cosas, las creencias de vida tradicionales de las diferentes poblaciones y grupos sociales; dentro de las cuales, según se recoge en la propia Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) en su artículo 46 deberán protegerse *los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales*. Se trata de un patrimonio que se acoge por igual a la nueva concepción del patrimonio inmaterial y que comprende (Unesco, 2003) *los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infiriéndoles un sentimiento de identidad y continuidad*.

Bajo este concepto englobamos todo el mundo de los ritos vividos en torno a la llamada religiosidad popular *son en gran parte, expresión de los diversos grupos sociales que existen en un lugar determinado, de sus relaciones, de sus tensiones, de sus conflictos o de sus colaboraciones; todo ello en un nivel en general no directo, en un nivel*

fundamentalmente simbólico [12](#)

¿DÓNDE SE ENCUENTRA DICHA DOCUMENTACIÓN?

Para estudiar esta parte de nuestro patrimonio tenemos en la sección de Secretaría, la serie Cofradías, Visitas a las iglesias y Despachos ordinarios

Dentro de la sección 4 Justicia o Provisorato la serie 2. 4 y las subseries: Despachos Ordinarios, ejecutivos o criminales, cuando entran en litigio e intervienen los jueces eclesiásticos.

1.- COFRADÍAS

Pero además en el AGOC hay una serie en la sección de Secretaría que se refiere a las cofradías y a ellas debemos dirigirnos cuando se intenta hacer un trabajo serio sobre el tema. Esta serie aporta las vicisitudes que a lo largo de su historia acontecen a cada una de estas agrupaciones de fieles.

2.-VISITAS A IGLESIAS

Dentro del AGOC ya hemos hablado de pasada que el Visitador y en ellas se hacía comparecer a los mayordomos de las distintas ermitas y cofradías y les pedía cuenta detallada.

3.-DESPACHOS ORDINARIOS

Hemos hablado de pasada que el Visitador hacía comparecer a los mayordomos de las distintas ermitas y cofradías y les pedía cuenta detallada.

No queda agotada la documentación en los dos anteriores apartados sino que por la confluencia ordinaria y frecuente de las cofradías en la vida de la comunidad parroquial, encontramos mucha documentación dentro de la sección Despachos Ordinarios, dado que con mucha frecuencia las relaciones de las cofradías con la superioridad o entre ellas mismas han sido ocasión de conflictos y en esa ocasión se ha producido documentación para que la superioridad competente dirima en dichos conflictos.

4.-PROVISORATO

Cuando el conflicto requiere la intervención del juez y para ello hay que formar un expediente y proceso, entonces la documentación se puede encontrar en la sección de Justicia o Provisorato bien en la subsección Criminal, Ejecutivo o Querellas. Estas subsecciones aún no están catalogadas topográficamente sino por años y años estudiando cada expediente cuando se puede advertir de qué parroquia o lugar se trata y el tema en cuestión.

En cuanto al domicilio también clarifica si es rural o urbano

Muchas veces se anotan los oficios o dedicación profesional y si pertenecen al estado noble o tienen algún cargo honorífico.

A estos elementos podemos añadir otra documentación nacida del concilio de Trento. Dicho concilio insistió en la obligatoriedad de la confesión y comunión al menos una vez al año, durante Pascua Florida. Debo confesar que en este aspecto, los parroquianos no eran muy diligentes y abundan menos de lo que era justo esperar, debido sobre todo a que a ser una información grado voluminoso, no hacían copia sino que guardaban la única copia en el archivo parroquial.

Desgraciadamente a producirse el expolio de la guerra civil nos han privado de estos Padrones, donde se anotaban las personas que vivían en sus feligresías y los que habían confesado y comulgado por Pascua Florida.

Los Padrones del Cumplimiento Pascual sirven para los estudios demográficos pero hay que ponerles algunas reservas pues en ellos no aparecen los niños en edad de no poder recibir la comunión. Por eso se añaden dichos padrones: niños en edad de comunión.

CONCLUSION

Hemos querido aportar a los posibles investigadores de Los Pedroches, un bosquejo de la documentación que se guarda en el Archivo General del Obispado de Córdoba con el fin de que acudan a él en busca de documentación para el estudio de sus pueblos, con la certeza de que encontrarán un manantial casi inagotable para sus investigaciones.

[1](#) Recuerdo haber escrito en Boletín Informativo Municipal Pozoblanco, cuando aparecieron los estudios de Francisco Valverde Fernández sobre el Condado de Santa Eufemia, Manuel Rubio Capilla, Pedro López Nieves sobre la nutria en Los Pedroches. Valiosos son los escritos de Antonio Merino Madrid, Andrés Molinero Merchán. Las obras monumentales de Emilio Cabrera Muñoz y Bartolomé Valle Buenestado etc.

En la actualidad proliferan actividades encaminadas al estudio y conocimiento de las raíces de nuestros pueblos: Jornadas de historia local, Jornadas de Memoria Histórica, tradiciones como Candelaria en Dos Torres, Jamón en Villanueva de Córdoba etc.

[2](#) Llevo años al frente del Archivo General del Obispado de Córdoba y más recientemente, 15 abril 2005, en el Estatuto de la Curia Diocesana de la Diócesis de Córdoba, en su título V, artículo 25, dice: *«Dependerá inmediatamente del canciller Secretario General la comunicación con el Archivo Histórico»*.

[3](#) Asenjo Pelegrina, Juan José: *Pasado, presente y futuro del Patrimonio cultural de la Iglesia*. Cfr. BRAC, enero-junio 2008, nº 154 p.27 ss.

[4](#) Estatuto de la Curia Diocesana de la Diócesis de Córdoba, título V cap. 25.4

[5](#) Ses. XXIV, De ref, c. 3:COD, p. 762

[6](#) C. 343

[7](#) C. 396

[8](#) Lo que nos da pie para pensar que en el medioevo debía acompañar una larga comitiva.

[9](#) Constituciones synodales del obispo D. Francisco Alarcón Libro II, título XI cap. IV

[10](#) Son muchos los congresos celebrados a nivel nacional y regional sobre cofradías en general (Zamora, Córdoba) y otros sobre advocaciones en particular.

[11](#) Congreso de Archiveros de la Iglesia en España celebrado en Madrid, comunicación sobre Censo de Documentación relativa a las Cofradías

[12](#) Moreno Navarro, Isidoro *«Cofradías andaluzas y fiestas: aspectos socioantropológicos»*. Cfr. Tiempo de fiesta, Madrid 1982. Ed. Tres, catorce, diecisiete p. 75.